

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 24 de enero de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

COMPARECENCIAS

Expte: C 88/22 RGEP 960

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sra. Dña. Sara LaFuentes Funes, en calidad de experta, ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Plan de Natalidad de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Expte: C 89/22 RGEP 961

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Sra. Dña. Ana Durán, en calidad de integrante de Médicos del Mundo, ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Mutilación genital femenina en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Expte: C 95/22 RGEP 1178

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Compareciente: Una representante del Consejo Nacional de Mujeres Resilientes de la Violencia de Género, en calidad de integrante, ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Abordaje desde las instituciones de la violencia de género en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 362/22 RGEP 1498

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Acciones que se van a desarrollar el día el 11 de febrero con motivo del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Expte: PCOC 363/22 RGEP 1499

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Valoración que hace de las medidas para promover y unificar las acciones a seguir en la Comunidad de Madrid para la prevención de la mutilación genital femenina.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Expte: PCOC 364/22 RGEP 1500

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Medidas que se están adoptando para frenar el aumento de la brecha laboral y salarial entre mujeres y hombres.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Expte: PNL 14/22 RGEP 1340

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - La retirada inmediata de la formación que se oferta a los equipos psicosociales adscritos a los juzgados relativo a cualquier derivado del SAP, incluida la Coordinación de Parentalidad. - La sustitución de dicha formación por una especializada en perspectiva de género que incluya la mención de que el SAP y sus derivados son teorías sin base científica alguna y proscrita por Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y

la adolescencia frente a la violencia, por lo que no puede utilizar en ningún caso. - La revisión de los protocolos que sirven para elaborar los planes de formación de manera que estos salgan actualizados y un error de estas características no se vuelva a producir, para su tramitación ante la Comisión de Mujer.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Mujer, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Madrid, 24 de enero de 2022

LA PRESIDENTA,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MUJER